



25 AGO 2015



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 246-2015-INPE/P

Lima, 25 AGO 2015

VISTO, el Oficio N° 092-2015-INPE/24, de fecha 19 de agosto de 2015, de la Oficina Regional Altiplano Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Presidencial N° 212-2015-INPE/P de fecha 21 de julio de 2015, se dispuso la rotación temporal de treinta (30) servidores que, de manera voluntaria, cumplirán funciones de seguridad en el Establecimiento Penitenciario de Challapalca de la Oficina Regional Altiplano Puno;

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Oficina Regional Altiplano Puno, adjunta la relación del personal voluntario que de manera temporal, cumplirá funciones administrativas y de tratamiento en el Establecimiento Penitenciario de Challapalca de la indicada oficina regional; y además, solicita la precise la asignación de funciones de los servidores **JOSE ANTONIO CHAUPIS MOSQUITO** y **JOSE RAUL NAVARRO MUÑOZ** quienes se encuentran en el referido establecimiento penitenciario, desempeñándose como Jefe de División de Seguridad y Secretario del Consejo Técnico Penitenciario, respectivamente;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, permite precisar la asignación de funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, la Directiva N° 010-2003-INPE "Normas para el servicio temporal en el Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial de Challapalca de Dirección Regional Altiplano Puno del Instituto Nacional Penitenciario", aprobada con Resolución Presidencial N° 762-2003-INPE/P y modificada mediante Resoluciones Presidenciales N° 629-2007-INPE/P, N° 344-2012-INPE/P y N° 489-2013-INPE/P de fechas 28 de setiembre de 2007, 09 de julio de 2012 y 04 de octubre de 2013, respectivamente, precisa que la asignación o destaque del personal al "Servicio Challapalca" tendrá una duración de cuatro (04) meses;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 003-2005-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 149-2014-JUS y Resolución Suprema N° 083-2015-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ROTAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha y por el período de cuatro (04) meses, al Establecimiento Penitenciario de Challapalca de la Oficina Regional Altiplano Puno, a los siguientes servidores:

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ORIGEN	DESTINO	FUNCIONES
01	RENE OMAR VARGAS MACHACA	Sede ORAP	EP Challapalca	Administrador
02	HENNY ALAN APAZA CONDORI	Sede ORAP	EP Challapalca	Jefe de Registro Penitenciario
03	FREDY RAMOS CHOQUE	EP Puno	EP Challapalca	Jefe de OTT
04	JAIME RUBEN ORTIZ MERMA	EP Puno	EP Challapalca	Responsable del Área de Trabajo

25 AGO 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, la asignación de funciones de los siguientes servidores del Establecimiento Penitenciario de Challapalca:

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ORIGEN	DESTINO	FUNCIONES
01	JOSE ANTONIO CHAUPIS MOSQUITO	GOES	EP Challapalca	Jefe de División de Seguridad
02	JOSE RAUL NAVARRO MUÑOZ	EP Ancón II	EP Challapalca	Secretario de CTP

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que la Oficina Regional Altiplano Puno, asumirá los gastos que correspondan por el desplazamiento del personal comprendido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias para el cumplimiento de lo preceptuado en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto, todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los interesados e Instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



JULIO CESAR MACAN ZEVALLOS
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO